



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/2996/2019

Bitácora:

16/G1-0122/04/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

09 de Abril de 2019

SALOMON SALINAS GONZALEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Abril de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4866/2016 de fecha 12 de Julio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- El Bosquecillo, Hidalgo, D-16-034-BOS-004/16, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 49.101 Metros cúbicos	5	182	186	21484511	21484515
1.- El Bosquecillo, Hidalgo, D-16-034-BOS-004/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 63.831 Metros cúbicos	6	187	192	21484516	21484521
1.- El Bosquecillo, Hidalgo, D-16-034-BOS-004/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 343.706 Metros cúbicos	35	193	227	21484522	21484556
1.- El Bosquecillo, Hidalgo, D-16-034-BOS-004/16, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 4.836 Metros cúbicos	1	228	228	21484557	21484557
1.- El Bosquecillo, Hidalgo, D-16-034-BOS-004/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 6.246 Metros cúbicos	1	229	229	21484558	21484558
1.- El Bosquecillo, Hidalgo, D-16-034-BOS-004/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 3.627 Metros cúbicos	1	230	230	21484559	21484559
1.- El Bosquecillo, Hidalgo, D-16-034-BOS-004/16, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.229 Metros cúbicos	1	231	231	21484560	21484560
1.- El Bosquecillo, Hidalgo, D-16-034-BOS-004/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.737 Metros cúbicos	1	232	232	21484561	21484561
1.- El Bosquecillo, Hidalgo, D-16-034-BOS-004/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.615 Metros cúbicos	1	233	233	21484562	21484562

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/2996/2019

Bitácora:

16/G1-0122/04/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

09 de Abril de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

